

MERCOSUR/CCM EXT/ACTA N° 01/09

**IX REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO
DEL MERCOSUR**

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 07 de mayo de 2009, la IX Reunión Extraordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIÓN EMANADA DEL GMC EN SU “LXXIV REUNIÓN ORDINARIA”

Las delegaciones consideraron la instrucción impartida por el GMC. En tal sentido, decidieron conformar un Grupo Técnico para apoyar a la CCM en las tareas de seguimiento regular y análisis de los flujos de comercio, el cual se reunirá en paralelo a partir de la CVIII CCM.

Asimismo, acordaron que el Grupo Técnico concentre sus trabajos en el análisis de los flujos del comercio extrazona, independientemente de que se tenga en cuenta el seguimiento del comercio intrazona como fuente estadística.

Fueron designados los siguientes puntos focales:

Argentina:

Martín Guido Lavalle
e-mail: mlaval@mecon.gov.ar

Brasil:

Paulo Roberto Pavão
e-mail: paulo.pavao@desenvolvimento.gov.br

Paraguay:

Gerardo Colmán
e-mail: gcolman@bcp.gov.py

Dora Dominguez
e-mail: ddomin@aduana.gov.py

Uruguay:

Juan Labraga

e-mail: jlabraga@mef.gub.uy

Venezuela:

Francisco R. Navarro

e-mail: francisco.navarro@mre.gob.ve; surintegrado@mre.gob.ve

La Delegación de Venezuela comunicará oportunamente el segundo punto focal.

2. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre la propuesta presentada por Paraguay (**Anexo IV (MERCOSUR/IX CCM Ext./DT N° 10/09)**), así como sobre la propuesta presentada por Argentina en la CVI CCM (**Anexo XVI - MERCOSUR/CVI CCM/DI N° 07/09**).

La CCM instruyó al Grupo Técnico que eleve una metodología de trabajo unificada para ser considerada en la CVIII CCM.

3. PRESENTACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Las delegaciones se comprometieron a intercambiar datos estadísticos actualizados de acuerdo con el formato y periodo consensuado entre los puntos focales (**Anexo V – RESERVADO - MERCOSUR/IX CCM Ext./DT N° 11/09**). En este intercambio inicial la Delegación de Venezuela queda exceptuada de la presentación de los mismos.

El primer intercambio se efectuará con 15 días de antelación a la CVIII CCM y los siguientes intercambios se realizarán el día 11 de cada mes.

Al respecto, acordaron que el Grupo elabore informes mensuales los que serán presentados en cada reunión que celebre la CCM, con datos mensuales y acumulados hasta el mes de análisis.

4. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LOS FLUJOS DE INTERCAMBIO EXTRAZONA

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre las dos propuestas presentadas y acordaron que en base a las mismas y a los datos intercambiados inicialmente, el

Grupo Técnico continúe la discusión sobre los criterios con vista a su aprobación en la CVIII CCM.

5. CRITERIOS PARA ELABORACIÓN DE INFORMES A SER ELEVADOS A LA CCM

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre las dos propuestas presentadas y acordaron que en base al análisis de los datos intercambiados inicialmente, el Grupo Técnico continúe la discusión sobre los criterios con vista a su aprobación en la CVIII CCM.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presenta Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	MERCOSUR/IX CCM Ext./DT N° 10/09 Propuesta de Monitoreo de Comercio del MERCOSUR, presentada por Paraguay
Anexo V	RESERVADO – MERCOSUR/IX CCM Ext./DT N° 11/09 Formato de datos a ser intercambiados